

Tratado

El Tratado es un término genérico que abarca todos los instrumentos vinculantes con arreglo al derecho internacional, cualquiera que sea su designación formal, concertados entre dos o más personas jurídicas internacionales.

La Convención de Viena de 1969 define un tratado como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación” (Art.2, párr.1, apartado b). En ese sentido, las convenciones, los acuerdos, los protocolos y los canjes de cartas o notas pueden todos ellos constituir tratados. Sin embargo normalmente el término “tratado” se utiliza para instrumentos de cierta importancia y solemnidad.

Tratado bilateral: Un tratado bilateral es un tratado entre dos partes.

Tratado multilateral: Un tratado multilateral es un tratado entre más de dos partes.

Véase además:

Adhesión a un tratado

Adopción de un tratado

Firma de tratados

Instrumentos internacionales de derechos humanos

Principio de *pacta sunt servanda*

Protocolo

Ratificación, aprobación o aceptación

Reservas

Tratados de derechos humanos